

metros 85 decímetros cuadrados. Se compone de una sola dependencia corrida. Linda: Al frente, con la avenida del Verdeo, a la que tiene acceso directo a la misma; derecha, con local número 9 y zona de acceso a las viviendas números 7 y 14; izquierda, con zona de acceso a la vivienda número 8 y a los locales números 14 y 17, y fondo, con zona de acceso a la planta sótano y a la vivienda número 13. Valorada, a efectos de subasta, en 15.000.000 de pesetas.

Dado en Sevilla a 12 de enero de 1998.—El Magistrado-Juez, Sebastián Moya Sanabria.—El Secretario.—7.302.

SEVILLA

Edicto

Don Rafael Ceres García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Sevilla,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 705/1996-R, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», contra don Ángel Montero López y doña María Isabel Valle Ibáñez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 23 de marzo de 1998, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4036-0000-18-0705-96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 22 de abril de 1998, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 26 de mayo de 1998, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Casa unifamiliar de planta baja, edificada en el interior de la parcela número 39 del plano general de la urbanización «La Gloria», llamada «La Alcaria», al sitio de Lizana, en término de Valencina de la Concepción, que ocupa una superficie de 170 metros cuadrados y consta de cuatro dormitorios, salón-comedor, cocina, cuarto de baño, cuarto de aseo y porche. Está edificada en el interior de la parcela 39 del plano general de la urbanización «La Gloria», llamada «La Alcaria», al sitio de La Lizana, en término de 1.000 metros cuadrados. Tiene su frente o fachada a la rotonda de la calle B, antes A, y parcela número 40, y linda: Por la derecha, con parcela número 38 y finca de don José Mateo Gómez Serrano y otros; por la izquierda, con finca de don Carlos Astolfi, don Antonio Bosch y don Santiago Ortiz, y por el fondo, con camino de Poco Pelo. Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Sevilla, al folio 108, tomo 1.043, libro 118 de Valencina, finca número 5.679, inscripción tercera.

Tipo de subasta: 7.920.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 19 de enero de 1998.—El Magistrado-Juez, Rafael Ceres García.—El Secretario.—7.277.

SUECA

Edicto

Don Joaquín Femenia Torres, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de la ciudad de Sueca y su partido,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 73/1997, instado por el Procurador don Máximo Marqués Ortells, en nombre y representación de «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», contra doña Concepción Bea Garay, don José García Bea y doña Concepción García Bea, vecinos de Valencia, sobre reclamación de préstamo hipotecario, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, y, en su caso, por segunda y tercera vez, por término de veinte días, la finca hipotecada que al final se describe.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 26 de marzo de 1998, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y para la segunda y tercera subastas, en su caso, para los días 28 de abril y 28 de mayo de 1998, respectivamente, a la misma hora y lugar; si alguna de ellas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiere el impedimento, con arreglo a las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca; para la segunda, el 75 por 100 del anterior, no siendo admisibles posturas inferiores al tipo respectivo, y la tercera subasta se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de Sueca, sita en calle San Cristófol, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la subasta, según se trate de la primera o de la segunda subastas, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido del remate, excepto la que corresponda al rematante.

El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros, y desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación en la forma ya establecida con el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Para los efectos de cumplimentar lo previsto en la regla 7.ª, párrafo último del mencionado artículo 131 de la Ley Hipotecaria (modificado por Ley 19/1986, de 14 de mayo, «Boletín Oficial del Estado» del 20), se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal a los deudores respecto al lugar, día y hora del remate, quedan aquéllos suficientemente enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

Finca objeto de subasta

Apartamento tipo E. Inscrita la hipoteca al tomo 2.523 del Registro de la Propiedad de Sueca, al libro 804 de Sueca, al folio 29, finca 46.592, inscripción segunda.

Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 10.500.000 pesetas.

Dado en Sueca a 27 de octubre de 1997.—El Juez, Joaquín Femenia Torres.—El Secretario.—7.268-11.

SUECA

Edicto

Don Joaquín Femenia Torres, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Sueca y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 306/1996, se siguen autos de juicio judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Caja de Ahorros del Mediterráneo, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Máximo Marqués Ortells, contra don José Eleuterio Osca Alverola y doña Josefa Llodrá González, en reclamación de préstamo hipotecario, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, por término de veinte días hábiles, el bien embargado a dichos deudores y que luego se relacionará, habiéndose señalado para su remate el día 26 de marzo de 1998, a las once treinta horas; y para el caso de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar por segunda vez y servirá de tipo el 75 por 100 del pactado para la primera, el día 28 de abril de 1998, a la misma hora, y para el supuesto de que, igualmente, no hubiere postores en la segunda, se señala para que tenga lugar por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 26 de mayo de 1998, a la misma hora; caso de que por fuerza mayor hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas señaladas, se trasladará su celebración, a la misma hora, para el día siguiente hábil. El acto de remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y en cuya subasta registrarán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones número 4428 000 18 306/96, que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de Sueca, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo de su valor, sin lo cual no serán admitidos, devolviendo los resguardos acto seguido del remate, excepto la que corresponda al rematante. El ejecutante podrá concurrir a la subasta sin necesidad de consignar cantidad alguna.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en plica cerrada, verificándose los depósitos en la forma indicada en la condición anterior. El

escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los autos y la certificación registral y los títulos de propiedad, si los hubiera, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que no tendrán derecho a exigir ninguna otra. No admitiéndose después del remate ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Asimismo, y para el supuesto de que no pudiera notificarse la presente resolución a los deudores, respecto al lugar, día y hora de las subastas, quedan aquéllos suficientemente enterados de tales particulares con la publicación del mencionado edicto.

Bien objeto de subasta

Vivienda en planta alta séptima o ático, puerta undécima; de 155 metros 53 decímetros cuadrados de superficie. Consta de vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, baño, aseo, lavadero y terraza delantera, comprendiéndose en la superficie dicha la que ocupa la citada terraza delantera, y sus linderos son los fijados en la finca total. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Sueca, al tomo 2.577, libro 842 de Sueca, folio 169, finca registral número 33.351, inscripción cuarta.

Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 12.950.000 pesetas.

Dado en Sueca a 29 de diciembre de 1997.—El Juez, Joaquín Femenia Torres.—La Secretaria.—7.267-11.

TALAVERA DE LA REINA

Edicto

Don Juan Carlos Peinado García, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de esta ciudad y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 223/1996 se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancias de «Especialidades Eléctricas Lausan, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don José J. Ballesteros Jiménez, contra «Talleres Electromecánicos Lorenzo, Sociedad Limitada», y don Lorenzo Herrero Fraile, en los que, en providencia de esta fecha y en ejecución de la sentencia dictada, se ha acordado anunciar en pública subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles embargados a los demandados, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 23.911.400 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Mérida, número 9, piso 3, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 2 de abril de 1998, a las once horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta el día 4 de mayo de 1998, a las once horas, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación.

Y en tercera subasta el día 4 de junio de 1998, a las once horas, si no se remataran en ninguna de las anteriores, con iguales condiciones que para la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Se advierte: Que no se admitirán posturas, en primera y segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación. Que para tomar parte, a excepción del acreedor, deberán con-

signar, previamente, los licitadores en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, número 4311, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo por el que se licita; advirtiéndose, en cuanto a la tercera, que se deberá consignar el 20 por 100 del tipo de la segunda. Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y que lo admitan, a efectos de que, si el primer adjudicatario no consignare el precio, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Que el licitador acepta las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, y continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de que no puedan notificarse a los demandados los señalamientos acordados, sirva la presente publicación de notificación en forma.

Los bienes embargados y que se subastan son:

Vivienda, letra A, en la planta segunda, de la calle Banderas de Castilla, número 44, de Talavera de la Reina, de superficie 117,94 metros cuadrados útiles. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de esta ciudad, al tomo 1.083, libro 838, folio 107, finca registral número 36.080, anotación E. Valorada en la cantidad de 7.076.400 pesetas.

Local comercial, número 2, sito en esta ciudad, calle Banderas de Castilla, número 53, de superficie 91 metros cuadrados. Inscrito en el mismo Registro, al tomo 1.774, libro 810, folio 196, finca registral número 15.383, anotación B. Valorado en la cantidad de 7.280.000 pesetas.

Solar con nave industrial, sito en esta ciudad, en urbanización «Ingertillos». Inscrito al tomo 1.720, libro 756, folio 135, finca registral número 30.125, anotación B. Valorado en la cantidad de 9.555.000 pesetas.

Dado en Talavera de la Reina a 19 de enero de 1998.—El Juez, Juan Carlos Peinado García.—El Secretario.—7.220.

TARAZONA

Edicto

Doña María Victoria Hernández Hernández, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Tarazona (Zaragoza) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, bajo el número 52/1997, a instancias de «Caja Rural de Zaragoza, Sociedad Cooperativa de Crédito», representada por el Procurador señor Molinos Laita, contra don Santiago Jiménez Baya y doña Julia María Navarro Ballesta, en reclamación de 3.243.683 pesetas de principal e intereses, al 10 de febrero de 1997, y otras 800.000 pesetas para intereses y costas, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y por el tipo de valoración que se dirá, el bien embargado a los demandados que luego se describirá, señalándose para el remate el día 27 de marzo de 1998, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida de la Paz, sin número, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, los licitadores en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4888, el 20 por 100, por lo menos, del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán aceptados, y cuyas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la que corresponda al mejor postor,

la cual reservará como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que podrán hacerse también posturas por escrito, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en el Juzgado el importe de la expresada consignación previa.

Quinta.—Que los títulos de propiedad de las fincas, suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad del partido, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes.

Igualmente, se hace saber: Que en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala por segunda vez, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, para el día 22 de abril de 1998, a las once horas, debiendo consignarse, previamente, el 20 por 100 del tipo de esta segunda subasta; y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en esta segunda, se fija por tercera vez el acto de la subasta para el día 18 de mayo de 1998, a las once horas, sin sujeción a tipo, debiendo consignarse, previamente, el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta. Asimismo, si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil siguiente, a la misma hora e idéntico lugar.

Bien objeto de subasta

Urbana número 15. Sita en la ciudad de Borja, urbanización «Marrique», carretera N-122, Gallur-Agreda. Está formada por una planta baja, con una superficie construida de 59,80 metros cuadrados, para garaje o almacén, con el acceso a la vivienda propiamente dicha en el medianil izquierdo. Una primera planta en la que se desarrollan el salón, un dormitorio, la cocina y cuarto de baño, y una segunda planta en la que se sitúan tres dormitorios, un aseo, una terraza en la parte posterior y un balcón en la anterior. Tiene una superficie útil en la primera planta de 47,90 metros cuadrados y en la segunda de 42,35 metros cuadrados, a la que hay que añadir el hueco de la escalera. Linda: Izquierda, vivienda departamento número 16; derecha, frente donde tiene su entrada, y fondo, espacios libres de la finca. Le corresponde una cuota de participación en los elementos comunes de la total urbanización de 3,124 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Borja, al tomo 1.389, libro 280, folio 136, finca registral número 25.499.

Valorada en 5.101.046 pesetas, que servirá de tipo para la primera subasta.

Dado en Tarazona a 26 de enero de 1998.—La Juez, María Victoria Hernández Hernández.—El Secretario.—7.225.

TELDE

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Telde,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 113/1994, a instancia de «Banco Santander, Sociedad Anónima», contra don José López Rivero y doña Segunda Muñoz Vega, y en ejecución de sentencia se ha acordado, por providencia de esta fecha, anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y el precio de tasación que se indicará, las siguientes fincas: